

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada, así:

Vr. Agencias en derecho\$ 170.000.00
Vr. Total\$ 170.000.00

Son: ciento setenta mil pesos m.l. (\$170.000.00)

ANA MARIA PUERTA MONTOYA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Cecilia Echavarría Muñoz y otros
Demandado	Jaime Echavarría Lezcano
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00266 00
Asunto	Auto de trámite

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ANA MARIA PUERTA MONTOYA Secretaria</p>

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49625d4134c74449bfca892f5ab8616d5f549e312cfa182ac347c918eaa65dac

Documento generado en 15/01/2021 04:34:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**